

tener permite se amparen della delinquentes, cōtra que-
 nes procede en ausencia, y reueldia la Iusticia ordinaria,
 pretendiendo le tocan con el pretexto de ser soldados.
 Se ha resuelto, que en quanto al conocimiento de las cau-
 sas de los milicianos, se obserbe, y guarde la orden que
 dimos para el establecimiento de las milicias, y que en el
 de las causas que estan pendientes se dexen correr por la sa-
 la de competencias, para que por ella se declare al Tri-
 bunal que toca el conocimiento dellas. Y en quanto a la
 proposicion dezima, de que el dicho Marques en las con-
 currencias publicas donde acostumbra asistir la Ciudad,
 y Iusticia, ha puesto sitial contiguo al Altar maior, y ha-
 zer se hagan con su persona las ceremonias de imbiarle
 el Missal, y Paz, y que le inciense el Subdiacono, y pretē-
 de le salga à recibir el Clero. Se ha resuelto, que el dicho
 Marques, ponga sitial en las Iglesias donde asistiere con
 que no sea en el presbiterio, y que no se hagan con el las
 dichas ceremonias, ni recibimiento, ni otras algunas mas
 que poner sitial, y que concurriendo la Ciudad en forma
 de Ciudad en las Iglesias, y ocasiones dōde es costumbre
 que por Ciudad asista, no vñe de sitial el dicho Marques.
 Y en quanto à que ha procurado tener conocimiento de
 todos los descaminos, y denunciaciones de los nauigan-
 tes que llegan à esse puerto, y se haze que le lleuen las pa-
 tentes de las embarcaciones, embaraçado las visitas que
 la Ciudad haze, y acostumbra hazer, por lo que toca à la
 salud, introduciendo vna visita que llama del Adelanta-
 miento, no hauiendose estilado, ni practicado en tiempo
 alguno. Se ha resuelto, que el dicho Marques pueda ha-
 zer el reconocimiento que fuere necesario, en orden à
 el exercicio militar que es de su cargo, pero que no debe
 embaraçar, que la Iusticia ordinaria haga lo que le toca
 en quanto à las materias que son de su obligacion, y jurif-
 dicion, y al reconocimiento que pertenece a la visita de
 la salud. Y en quanto à la proposicion doce, de que tocã-
 do

